



9690-8971

## Memorial aportando estado de cuenta rad. 2018-0020. Juzgado 1 cmpal ejecución

FRANCY ELENA VALDES T <francyelenav8@hotmail.com>

Lun 30/11/2020 11:10 AM

**Para:** Gestion Documental Oficina Apoyo Ejecución Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali  
<gdofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (2 MB)

CamScanner 11-26-2020 07.04.pdf;

Buenos días señores juzgado de ejecución civil municipal

Cordial saludo

Adjunto archivo PDF memorial del siguiente proceso ejecutivo

Demandante: conjunto residencial lagos de la bocha

Demandado. María Elena palacios

Rad. 2018-00020

Juzgado de origen 2 civil municipal de cali

Atentamente

Francy Elena Valdés Trujillo

Abogada

Obtener [Outlook para Android](#)

**FRANCY ELENA VALDES TRUJILLO**  
**ABOGADA**

Dirección electrónica: [francyelenav8@hotmail.com](mailto:francyelenav8@hotmail.com)  
Celular: 317-8546293

---

Señor

**JUEZ 1 DE EJECUCION DE SENTENCIA CIVIL MUNICIPAL DE CALI**

E. S. D.

REF.: PROCESO EJECUTIVO DE CONJUNTO RESIDENCIAL LAGOS DE LA  
BOCHA PH CONTRA MARIA ELENA PALACIOS

**RADICACIÓN: 2018-00020-00**

(JUZGADO DE ORIGEN 2 CIVIL MUNICIPAL DE CALI)

**FRANCY ELENA VALDES TRUJILLO**, en mi calidad de apoderada judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, me permito aportar Certificado de deuda del Apto. 301 A a la fecha.

Anexo lo enunciado

De este modo dejo a disposición del despacho estado de cuenta presentada

Del señor Juez,

Atentamente,



**FRANCY ELENA VALDES TRUJILLO**  
C. C. No. 66.946.616 de Cali  
T. P. No. 213.357 del C. S. Judicatura

CONJUNTO RESIDENCIAL LAGOS DE LA BOCHA PH  
 NIT.900.915.305-3  
 CALLE 44 # 113-39  
 CERTIFICADO DE DEUDA

APTO. 301-1.

MES	AÑO	CUOTA DE ADMINSITRACION	CUOTA EXTRA	RETROACTIVOS	INTERESES	REAJUSTE CUOTA ADMON	SALDO
MAYO	2018	\$214.500		\$8.500			\$223.000
JUNIO	2018	\$214.200					\$437.200
JULIO	2018	\$214.200					\$651.400
AGOSTO	2018	\$214.200					\$865.600
SEPTIEMBRE	2018	\$214.200					\$1.079.800
OCTUBRE	2018	\$214.200	\$110.000				\$1.404.000
NOVIEMBRE	2018	\$214.200	\$110.000				\$1.728.200
DICIEMBRE	2018	\$214.200	\$110.000				\$2.052.400
ENERO	2019	\$227.100					\$2.279.500
FEBRERO	2019	\$227.100					\$2.506.600
MARZO	2019	\$227.100					\$2.733.700
ABRIL	2019	\$231.300		\$12.600	\$35.930		\$3.013.530
MAYO	2019	\$231.300			\$39.314		\$3.284.144
JUNIO	2019	\$231.300			\$42.789	\$951.266	\$2.606.967
JULIO	2019	\$231.300			\$29.538		\$2.867.805
AGOSTO	2019	\$231.300			\$33.008		\$3.132.113
SEPTIEMBRE	2019	\$231.300			\$36.478		\$3.399.891
OCTUBRE	2019	\$231.300	\$66.666		\$39.948		\$3.737.805
NOVIEMBRE	2019	\$231.300	\$66.666		\$43.418		\$4.079.189
DICIEMBRE	2019	\$231.300	\$66.666		\$46.888		\$4.424.043
ENERO	2020	\$245.200			\$50.358		\$4.719.601
FEBRERO	2020	\$245.200			\$54.036	\$1.120.000	\$3.898.837
MARZO	2020	\$245.200			\$51.019		\$4.195.056
ABRIL	2020	\$245.200			\$54.697	\$1.920.000	\$2.574.953
MAYO	2020	\$245.200			\$31.426	\$1.904.000	\$947.579
JUNIO	2020	\$245.200					\$1.192.779
JULIO	2020	\$245.200			\$3.552		\$1.441.531
AGOSTO	2020	\$245.200			\$7.230		\$1.693.961


SEPTIEMBRE	2020	\$245.200			\$10.908		\$1.950.069
OCTUBRE	2020	\$245.200			\$14.586	\$400.000	\$1.809.855
NOVIEMBRE	2020	\$245.200			\$12.808		\$2.067.863

RESUMEN	
CUOTA DE ADMINSTRACION	\$7.174.100
CUOTA EXTRA	\$529.998
RETROACTIVOS	\$21.100
INTERESES	\$637.931
ABONO	\$6.295.266
<b>TOTAL</b>	<b>\$2.067.863</b>

LA PRESENTE CERTIFICACION DE DEUDA PRESTA MERITO EJECUTIVO LA CUAL ES CLARA, EXPRESA Y EXIGLE PARA SU COBRO Y SE EXPIDE EN EL MES DE NOVIEMBRE DE 2020, ESTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ART. 48 DE LA LEY 675 DE 2001.



**LUIS ANTONIO DE LA CRUZ CARDENAS**  
**SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS PH SAS**  
**ADMINISTRADOR**



NIT. 900.649.672-0  
**PH SAS**

41610.6.6.

LA SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 675 del 03 de agosto de 2001, artículo 8º, al Alcalde Municipal, delegadas mediante el Decreto Municipal No. 4112.010.20.0032 del 18 de enero de 2017.

**CERTIFICA**

Que la firma SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS P,H SAS con NIT. 900649672-0 cuyo representante legal es el (la) señor (a) LUIS ANTONIO DE LA CRUZ CARDENAS identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 94.410.425 DE CALI (VALLE), mediante RESOLUCION No. 4161,010,21,1772,2017 DEL 02 DE OCTUBRE DEL 2017, emanada por la SECRETARIA DE SEGURIDAD, Y JUSTICIA se inscribió en calidad de Administrador (a) y Representante Legal el 02 DE OCTUBRE DEL 2017 para el periodo comprendido entre AGOSTO 28 DEL 2017 HASTA QUE EL ORGANÓ COMPETENTE TOMÉ OTRA DECISION de la persona jurídica denominada CONJUNTO RESIDENCIAL LAGOS DE LA BOCHA – PROPIEDAD HORIZONTAL, con domicilio en la CALLE 44 No. 113 -39 de la actual nomenclatura urbana de Cali.

Que no obra en el expediente ninguna modificación que indique cambio de representante legal y por tal razón para este despacho el (a) mismo (a) continúa inscrito (a).

Que conforme al artículo 33 de la Ley 675 de 2001, la persona jurídica originada en la constitución de la propiedad horizontal es de naturaleza civil, sin ánimo de lucro.

Que conforme con el numeral 1º, del artículo 38 de la Ley 675 del 03 de agosto de 2001, es función de la Asamblea General, nombrar y remover libremente al administrador y su suplente, para periodos determinados. Si existe Consejo de Administración será elegido por tal órgano, artículo 50º.

La Ley 675 del 03 de agosto de 2001, compiló toda la normatividad existente en materia de propiedad horizontal, y derogó las leyes 182/48, 16/85 y 428/98, así como los decretos reglamentarios de estas. A partir del 03 de agosto de 2001, los edificios y conjuntos sometidos a estos regímenes, deberán regirse por la Ley 675 de 2001, y deberán adecuar sus reglamentos internos dentro del término legal, (artículo 86 ibidem).

Con base en el artículo 8º de la Ley 675 del 03 de agosto de 2001, se expide el presente en Santiago de Cali, A LOS VEINTIUN (21) DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020)

NOTA: Esta certificación no tiene validez sin las estampillas de Ley. (Resolución No. 8074 de Diciembre 07 del 2001 y Ordenanza No. 0169 de Agosto 12 del 2003)

  
CARLOS ALBERTO ROJAS CRUZ  
Secretario de Seguridad y Justicia

Exp.2613

Elaboro y Reviso : Evergito Riascos Micoita – Auxiliar Administrativo 